



Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado

Señor

JUEZ ONCE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ DE LOS RIOS

RADICACION: 76001418901120200044800

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar la LIQUIDACION DE CREDITO actualizada correspondiente a la obligación incorporada en los Pagaré No. 86080701.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. De Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Adjunto Liquidación;

<i>Pagaré No. 86080701</i>	
Capital:	\$29.410.596,00
Porcentaje mora pactado:	0%
Fecha de exigibilidad:	29-oct-2020
Fecha de corte:	28-feb-2023
Número días de mora:	839
Total intereses mora:	\$ 18.413.999,52
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 47.824.595,52

Del Señor Juez, atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS

C.C.12'114.273 de Neiva (H)

T.P. No.73.523 del C.S.J.

Carrera 4 No.10 - 44 o Calle 11 No. 4 -34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo

Teléfonos Celulares: 315 587 44 96 - 300 478 50 68

Santiago de Cali - Colombia

Correo Electrónico: gerencia@abogadobonillavargas.com